

Expediente: **725/14**

Carátula: **DEVANI SOLANGE LUZ Y OTROS C/ REYNA MARIO DARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DEVANI, SOLANGE LUZ-ACTOR/A

20139504225 - PONCE DE LEON, ANALIA CINTIA SOLEDAD-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - HERRERA, LORENA DEL VALLE-DEMANDADO/A

20139504225 - DEVANI, DANIEL ALBERTO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - REYNA, MARIO DARDO-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA (COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.SALTA), -DEMANDADO/A

27360493321 - YGEL, MARTIN GUSTAVO-DEMANDADO/A

30716271648409 - DEVANI, ZOE GIANELLA GUADALUPE-MENOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 725/14



H102315446959

JUICIO: DEVANI SOLANGE LUZ Y OTROS C/ REYNA MARIO DARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOMINACIÓN.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OFREZCO PRUEBA - POR: ALAVARSE, MARIA FERNANDA - 03/04/2025 18:48: I) Atento a las constancias obrantes en autos, y resultando parciales los historiales de pago remittos por SAT y NATURGY, y observando lo enunciado por los principios de cooperación procesal, flexibilidad e instrumentalidad en las formas, ampliase por cinco días el plazo probatorio, desde el libramiento de los oficios solicitados a los fines de completar los informes requeridos en su oportunidad: a) Líbrese nuevo oficio a SAT (Sociedad de Aguas del Tucumán) a fin de que, en el plazo de 72 h., sirva informar o remitir cuenta corriente o el historial de pagos abarcativos desde el 01/01/2017 hasta el 02/04/25, correspondiente al inmueble sito en calle Junín 1372, San Miguel de Tucumán. b) Líbrese nuevo oficio a NATURGY -ex GASNOR- a fin de que, en el plazo de 72 h., sirva informar o remitir cuenta corriente o el historial de pagos abarcativos desde el 01/01/2017 hasta el 02/04/25, correspondiente al inmueble sito en calle Junín 1372, San Miguel de Tucumán. II) A lo solicitado, respecto al Oficio ante la Cámara Electoral Nacional, no ha lugar. Estése a lo dispuesto en providencia de fecha 14/03/25, punto 4. III) Respecto al oficio al Registro del Automotor solicitado, habiendo precluído la oportunidad procesal para ofrecer la prueba que intenta producir, se rechaza lo peticionado por resultar improcedente (Principio XV y art. 230 del CPCCT). FEB-725/14. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.